

PROCESO NÚMERO 58 DE 2.022

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS, 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO EN LAS SEDES CASA DE VIDA UBICADA EN LA CALLE 56 NO.45-58 ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN Y CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y DERIVACIÓN UBICADA EN CARRERA 72B NO 78B 54 ROBLEDO ALTAMIRA, DEL PROYECTO MEDELLÍN CUIDA A SUS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA

Mayo 18 de 2.022

1. TRASLADO DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

El informe de evaluación preliminar de este proceso de selección fue puesto a disposición del oferente el día 16 de mayo de 2.022, con el fin de que se presentaran observaciones al mismo y subsanara los requisitos habilitantes, hasta el 17 de mayo de 2.022.

2. OBSERVACIONES PRESENTADAS

Durante el término de traslado de la evaluación preliminar, no fueron presentadas observaciones.

3. SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término de traslado de la evaluación preliminar, fue necesario requerir al proponente para subsanar documentos habilitantes, una vez culminado el plazo para su presentación se encuentra lo siguiente:

Una vez cumplido el tiempo para subsanar los proponentes allegaron la siguiente documentación:

ANDRES MAURICIO CASAS ROJO: Mediante radicado R- 3123 del 17 de mayo de 2022 a las 2:43 p.m., presentó:

1. Anexo N°2 Declaración de Multas y Sanciones de contratos anteriores.
2. certificado de aportes de la seguridad social.
3. Fotocopia de la Cedula de ciudadanía.
4. Copia del RUT

En cumplimiento de lo descrito en los términos de referencia, solo se consideran para calificación **las propuestas que hayan acreditado el cumplimiento de las condiciones habilitantes de capacidad jurídica, mínimas de experiencia, requisitos técnicos mínimos, y que hayan presentado la totalidad de la documentación exigida.** Se procede a la

calificación de las ofertas de acuerdo a los criterios descritos en los términos de referencia, sobre la base de 100 puntos desagregados tal como se describe a continuación:

4. VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE LAS CONDICIONES

Luego del culminado el periodo de traslado del informe preliminar, no se modifica el contenido de la evaluación preliminar y se presenta a continuación el informe definitivo:

ASPECTO	PROPONENTE
	ANDRES MAURICIO CASAS ROJO
JURIDICO	CUMPLE
TÉCNICO	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE

5. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En cumplimiento de lo descrito en los términos de referencia, solo se consideran para calificación las propuestas que hayan acreditado el cumplimiento de las condiciones habilitantes de capacidad jurídica, mínimas de experiencia, requisitos técnicos mínimos, de capacidad financiera y que hayan presentado la totalidad de la documentación exigida. Se procede a la calificación de las ofertas de acuerdo a los criterios descritos en los términos de referencia, sobre la base de 100 puntos desagregados tal como se describe a continuación:

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	PUNTAJE
ANDRES MAURICIO CASAS ROJO		100

6. ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Conforme a lo expuesto el orden de elegibilidad para el presente proceso de selección es el siguiente:

ORDEN	PROPONENTE
1	ANDRES MAURICIO CASAS ROJO

7. RECOMENDACIONES AL ORDENADOR DEL GASTO.

Del análisis, verificación y comparación de las propuestas presentadas, se le recomienda al ordenador del gasto ADJUDICAR el proceso a la propuesta presentada por **ANDRES MAURICIO CASAS ROJO**, toda vez que su propuesta cumplió con los factores jurídicos, técnicos y económicos establecidos previamente en los términos de referencia.

(original firmada)

Susana Londoño Buitrago-Abogada contratista

Yesid Alberto Chavarria Chavarria- Profesional Especializado

